

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
**INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACIÓN
Y LA ACCIÓN COMUNAL**
CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN



Bogotá, octubre 14 de 2008 a marzo 14 de 2009



Convenio 827 - Secretaria de Educación Distrital, 579 - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - Escuela Galán.
Escuela de Participación, Derechos Humanos y Convivencia Escolar

Samuel Moreno Rojas
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

Abel Rodríguez Céspedes
Secretario de Educación - SED

Olga Beatriz Gutierrez Tobar
Directora General - IDPAC

William René Sánchez Murillo
Subdirector de Integración Institucional - SED

Jorge Luis Rodríguez Ibagué
Gerente Escuela de Participación – IDPAC

Maruja Pachón Castro
Directora - Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia

Tania Figueroa Bedoya
Directora de Proyectos

Mario Juvinao Daza
Coordinación de Proyecto

Ivonne Acosta - Adriana Diaz
Equipo Administrativo

Alfredo Molina, Maria Teresa Romero, Dolly Lopez, Marco Murillo,
Diego Sanchez, Mercedes Vargas, Martha Prado.
Equipo Docente

Juan Carlos Cardona, Rene Pedraza, Angelica Rodriguez, Jairo Leon,
Felipe Polanco, Jhonatan Díaz
Equipo Monitores

Diseño del Módulo
Alfredo Molina Giraldo

Diagramación
Adriana Díaz Mora- nanisd@gmail.com

Fotografía
Archivo Escuela Galán

Impreso en Bogotá, Octubre 31 de 2008

Corporación Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia
Calle 10 # 4-21 La Candelaria
Tel: 3425000
Email: escuelagalan@yahoo.com, escueladeparticipacion@gmail.com



Índice

Sesión 1:

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

7

Sesión 2:

DEMOCRACIA COMO INSTITUCION, PRÁCTICA Y VALOR SOCIAL

10

Sesión 3:

DIGNIDAD, CONVIVENCIA Y DEMOCRACIA

17

Sesión 4:

COMUNICACIÓN PARA LA CONVIVENCIA.

21

Sesión 5:

LA PARTICIPACIÓN COMO ACCIÓN IMPORTANTE PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

27

Sesión 6:

CONSTRUCCION DE AGENDA

29

- **Anexo 1: Declaracion Universal de los Derechos Humanos** **30**
- **Anexo 2: Democracia, Estado y Ciudadania** **34**
- **Anexo 3: Mecanismos de Participacion** **38**
- **Anexo 4: Dignidad Humana** **41**
- **Anexo 5: Fichas Mecanismos de Participacion** **42**

Objetivo General



Orientar a los participantes sobre la importancia que tiene la defensa, y promoción de los derechos humanos, la participación socio política de los actores que integran la comunidad educativa, para la para la construcción de una convivencia escolar democrática.

INTRODUCCIÓN

El proceso de formación que se propone realizar la Secretaria de Educación Distrital, en conjunto con el Instituto para el Desarrollo de la Participación y la Acción Comunal y la Corporación Escuela Galán, tiene como objetivo fortalecer la cultura política y la convivencia en las Instituciones educativas, mediante el fortalecimiento de relaciones democráticas y solidarias entre los y las docentes, los y las estudiantes, los padres y madres de familia, los y las directivas de los planteles educativos y en general, las personas que hacen parte de la comunidad educativa.

Para ello es necesario generar procesos de formación que permita a los participantes la reflexión y el reconocimiento de temas tan importantes como los Derechos Humanos, su conocimiento y defensa; la Democracia, la participación, el diseño y la formulación de las políticas públicas o aspectos ligados a la Convivencia tales como la organización, comunicación y el liderazgo. Que desarrollen los conocimientos, las habilidades y destrezas básicas para que en forma crítica, activa y propositiva los jóvenes logren constituirse desde la ciudadanía y como sujetos políticos, en actores con capacidad de construir y transformar sus proyectos de vida y su realidad. Que entiendan la importancia de los principios y valores de la dignidad, la autonomía, la responsabilidad, la diferencia, el respeto y la confianza para el ejercicio de la democracia. Jóvenes que apropien conscientemente su devenir histórico.



Sesión 1:

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Cuando hablamos de derechos humanos nos referimos a “aquellas libertades, inmunidades y beneficios que, según nuestros valores contemporáneos, todos los seres humanos deberían poder reclamar “como un derecho” de la sociedad en la que viven.

Es importante que reflexionemos acerca de las palabras que introducen la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos. (Ver Anexo Uno).

Por su contenido y pertinencia frente al mundo moderno y por su aplicabilidad a las condiciones y problemáticas sociales, políticas y familiares del país, la educación y reflexión para la cultura democrática y de los derechos humanos, resultan aprendizajes esenciales para el bienestar de las personas y la convivencia. En este caso, para el bienestar dentro y fuera de la escuela y para el afianzamiento de las instituciones y la convivencia escolar. La educación en Derechos Humanos es ante todo una educación en ética civil.

Es potenciar la democracia y fortalecer la noción de civilidad que se sustente en la solidaridad y el bien común. La educación debe propender por la formación del niño, la niña, los y las jóvenes y que se les prepare como sujetos políticos y ciudadanos activos y participes. Es decir, se les debe formar como actores de la comunidad con presencia y acciones efectivas en la localidad, el barrio, la familia, la escuela, la iglesia o la organización juvenil.

Y por este camino, aportar a la construcción de la nacionalidad, el gobierno y su territorio.

La educación ética de los derechos humanos debe comprometerse con la generación y desarrollo de un proyecto ético que fundamente “La construcción de una sociedad civil, libre, solidaria y justa” Dicho proyecto ético debe conducir a la construcción de una concepción moderna de la sociedad basada en la democracia, la libertad, la justicia social, la responsabilidad, la solidaridad, en otras palabras en una cultura política democrática.

La educación, entonces, implica apoyar el paso de una persona heterónoma a una autónoma. En este sentido es necesario que el joven pueda en cada momento expresar e identificar sus formas de sentir, razonar y actuar a nivel moral; que haga posible su representación y su reconocimiento como persona. Lo cual implica actuar sobre imaginarios y valores, inclusive por encima de su situación generacional.

La educación, en las condiciones de violencia, intolerancia, irrespeto y la violación de los derechos humanos que se vive en el todo el mundo, se debe orientar a la construcción y consolidación de personas críticas y con capacidad de discernimiento. Personas que actúen de acuerdo a lo que piensan y que desarrollen habilidades prácticas para la resolución de problemas cotidianos.



Una educación basada en principios democráticos y en derechos humanos contribuye a desarrollar procesos cognitivos, habilidades y destrezas para la autonomía, la posición crítica y propositiva de las personas, contribuyendo de esta manera a la formulación de políticas y normas en las instituciones y lograr la comprensión e importancia de la dignidad humana y el beneficio social.

Pero conozcamos cuales son los derechos humanos

Los derechos humanos son un producto histórico¹.

La adquisición de los derechos ha evolucionado históricamente. Ha sido un producto de luchas sociales que han permitido mejorar nuestras condiciones de vida, respetar la dignidad humana y avanzar en la defensa del planeta. Hasta el momento se han presentado cuatro generaciones en los derechos humanos:

1. Los civiles y políticos que están dirigidos a que el individuo y su autonomía predominen sobre el aspecto social, resultado del surgimiento de ideas liberales que fueron productos de las revoluciones burguesas europeas, que comenzaron con la “Revolución Inglesa”, se desarrollaron con la “Revolución Americana” y se consolidaron con la “Revolución Francesa”.

2. No obstante, aunque el discurso proponía que todos poseían derechos, lo cierto era que solamente estaban destinados exclusivamente para los varones mayores de edad y propietarios de riqueza excluyendo así, a la mayoría de la población. Es por esto que surge la segunda generación de derechos humanos asociada con el pensamiento socialista, y son conocidos como los derechos económicos, sociales y políticos. Mientras en la primera generación la idea de libertad es la que predomina, en la segunda es la idea de igualdad social, el Estado por tanto adquiere un papel más activo en la que asume unas responsabilidades que permitan que se realice la justicia social. Es de esta forma, que los derechos que promueven la segunda generación son: la salud, la educación, el trabajo, la vivienda, la seguridad social, el respeto a la diversidad cultural, entre otras.

3. Los derechos de tercera generación van más allá de la vida social para expandirse a la vida colectiva y a la humanidad como género. Lo que aspira es conservar la especie humana y al planeta en el que vivimos. Esta generación surge al finalizar la Segunda Guerra Mundial y otorga a los Estados Nacionales una gran responsabilidad. Estos se consolidan como ideario en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

4. Existe una Cuarta Generación surgida de la Revolución de “Mayo del 68”, que se ocupa de los derechos a la diversidad sexual, étnica, de género, de edad, los derechos a la autonomía y el libre desar-

¹ El siguiente texto es extraído del modulo de jóvenes para formación en derechos, construcción de ciudadanía y participación para adolescentes – Convenio Secretaría Integración Social – Escuela Galán, Bogotá, D.C. - 2007.



rollo de la personalidad. También de los derechos ambientales, a la ciudad y el uso social de la ciencia y los medios de comunicación, contra la sociedad de control.

Objetivos Específicos

1. Conocer la declaración universal de los derechos humanos y entender su importancia.
2. Saber cuál fue el proceso histórico que se llevó a cabo para la promulgación de la carta universal de los derechos humanos.
3. Otorgar los conocimientos necesarios en materia de derechos humanos, para contribuir a la búsqueda personal de los participantes en la consecución de su dignidad y las condiciones plenas de derecho.

Metodología:

Primer momento: Presentación e introducción. (30 minutos).

En este espacio el facilitador explica los objetivos, la metodología y los fines que tiene esta escuela de formación con personeros y líderes estudiantiles. Hace una breve introducción sobre la importancia de los temas que se van a tratar durante seis sesiones de cuatro horas cada una.

Los temas son

- Derechos Humanos,
- Estado Social de Derecho,
- Democracia,

- Participación política,
- Comunicación y convivencia.

La idea es que con esta breve introducción se despierte el interés y motive a los y las participantes.

Segundo momento: Motivación y presentación de los participantes. (45 minutos).

A partir de una dinámica, que pueda sugerir el facilitador se permitirá que los y las participantes se presenten y expliquen cual es la razón por la cual se encuentran en esta escuela.

Tercer momento: Mapa conceptual y exploración de saberes previos. (60 minutos).

La intención es preguntar al auditorio sobre:

*¿Es importante construir una identidad juvenil?
¿Para qué?*

¿A partir de qué construir o reconstruir una identidad juvenil?

¿Qué entienden por política?, ¿Qué piensan acerca de la participación política?

¿Cuáles son nuestros liderazgos juveniles frente a la cultura política?

¿Los jóvenes cuentan con recursos comunicativos para poder difundir sus ideas?

La intención de estas preguntas es explorar en los imaginarios y las ideas los reconocimientos que los



jóvenes han construidos desde sí mismos con respecto al ser y al hacer parte de un colectivo que podemos llamar sociedad.

Se inicia con las preguntas de identidad para saber si las maneras como se ha pensado la escuela con todos sus componentes se ha hecho a partir de las necesidades, condiciones e inquietudes de los y las jóvenes que en este caso son el centro del proceso de enseñanza aprendizaje y es la población mayoritaria de la comunidad educativa.

El facilitador dividirá, en grupos de cinco personas a los participantes. A cada grupo le asignará para la discusión y reflexión, tres de las seis preguntas enunciadas. Realizado el trabajo de discusión grupal, el grupo recogerá sus conclusiones en una cartelera. Luego con ayuda de la cartelera, en plenaria, cada grupo presentará sus respuestas. Hecha la presentación en grupo, el tallerista invitará a los participantes a expresar sus opiniones y comentarios sobre el trabajo realizado.

El facilitador recoge y sistematiza los aportes de los diferentes grupos y propone a los participantes construir nociones, ideas y posibles conceptos.

Cuarto Momento: Refrigerio. (15 minutos).

Quinto Momento: Introducción y reflexión sobre la importancia de los Derechos Humanos. (60 minutos).

Este momento está dirigido a facilitar la comprensión de lo importante que son los derechos humanos para la construcción de una sana y agradable convivencia escolar y los valores que ella encierra.

Los participantes organizados en grupos de tres personas se les entregará para resolver el siguiente crucigrama, al finalizar el facilitador recoge las palabras y hará una breve charla con respecto a los derechos humanos, a los derechos políticos, sociales, civiles, y culturales que están consagrados en la constitución política de Colombia. Si el facilitador lo cree conveniente se podrá utilizar la declaración universal de los derechos humanos contenida en este módulo.



				*	b.														
	a.																		
										C	R	U	C	I	G	R	A	M	A
1.										C	I	U	D	A	D	A	N	O	
			2.																
									c.					e.					
			3.																
											d.				f.				
			4.																
			5.																

- | | |
|--|--|
| 1. Sin estos tampoco se es ciudadano. | a. Todo ciudadano los tiene. |
| 2. Del tratado que debe estar pendiente la ciudadanía. | b. Actuación mediante la cual el ciudadano influye en el Estado. |
| 3. Libertad de expresión, libertad de asociación y libertad de opinión son derechos... | c. Sin esta no hay cambios políticos. |
| 4. Votar, participar, postularse como candidato son derechos... | d. Mecanismo para proteger los derechos fundamentales |
| 5. Texto de obligatoria consulta para el ciudadano | e. Con lo que envenenaron al ciudadano Sócrates |
| | f. El trabajo, la salud, la educación son derechos.... |



Nota: Se invitará a cada grupo a discutir y reflexionar sobre las respuestas. El grupo que primero y en forma correcta diligencie el crucigrama tendrá derecho de solicitar a otro grupo que le realice un deseo (que este en su manos y se pueda hacer en el desarrollo del taller). Estos deseos deberán relacionarse con valores y consideraciones relativos a los Derechos Humanos.



Sexto momento: Acuerdos preliminares y compromisos para la escuela. (15 minutos)

Se tratará de establecer unas reglas de juego con los participantes para el buen funcionamiento de la escuela. Por ejemplo, el facilitador podrá proponer la importancia de la puntualidad, de la responsabilidad por los compromisos adquiridos, por el respeto a las personas participantes y al buen trato de la palabra, la importancia de generar lazos de confianza y de amistad, lo necesario para construir criterios y decisiones propias es decir, lo importante de la autonomía etc.



Sesión 2:

DEMOCRACIA COMO INSTITUCION, PRÁCTICA Y VALOR SOCIAL

¿Qué significa la democracia?:

Muchos caminos pueden utilizarse para resolver el problema de estar juntos o vivir en sociedad, al igual de cómo y hacia dónde conducirnos con otra, bajo la premisa de respetar y defender el valor supremo que tiene los seres humanos “LA DIGNIDAD”. Puede imponerse la ley de los físicamente mas fuertes (Darwinismo social) para decidir los lugares que debe ocupar cada uno en la sociedad y hacia donde debe orientarse ella. Por fuerza de la tradición o la costumbre que dictada por los ancestros define e impone lo que debemos ser, sin que ante ello, haya lugar a formulas de juicio o reflexión crítica de sus contenidos y sin posibilidad de modificarles. También, por el encantamiento o carisma de líderes o caudillos, que nos indican cómo comportarnos y orientar nuestras vidas, según su preclara condición o porque presumen que son los ungidos con la capacidad de interpretar designios y mensajes sobrenaturales, que por esa misma condición, solo llegan a ellos. Y si no son suficientes los caminos precedentes, se apoyan en la capacidad económica y el poder de la riqueza. Guían en este caso, quienes en calidad de propietarios acumulan mayores recursos, disponen del capital y la riqueza y mediante la contratación del trabajo, subordinan la voluntad de los trabajadores.

Sin embargo, existe otra forma de convivencia y direccionamiento colectivo de la vida en sociedad,

la Democracia. Que es el poder o gobierno del pueblo, de la ciudadanía partícipe y responsable de su propia realidad. En ella se gestiona de otra forma el poder, ya no afincándola en la violencia física, la tradición, el carisma o la explotación económica, sino en la incidencia y participación activa de todos los que integran un conjunto social.

Los principios constitutivos de la Democracia son:

- La pretensión de distribuir el poder en partes iguales para que todas cuenten y tengan incidencia en la construcción de las reglas del juego y decisiones que los rigen.
- La búsqueda de construcción lúcida y explícita de un proyecto de vida colectiva regida por designios propios y no por normas impuestas desde una exterioridad social proveniente del pasado o de la religión.
- La posibilidad de instaurar un marco pacífico donde los conflictos, las rivalidades y hasta las conductas agresivas puedan tramitarse en medio de relaciones racionales y sin que ello implique la eliminación o servidumbre del otro.
- El anhelo de la autonomía individual y colectiva, donde cada quien pueda escoger y realizar su propio proyecto de vida buena.



La democracia para que se haga posible como forma de ordenar la convivencia humana y el direccionamiento de las sociedades, se encarna en un conjunto de instituciones, actores, prácticas, valores e imaginarios que atraviesan los mundos públicos y privados en que nos desenvolvemos.

- Las formas de la democracia.

Como INSTITUCIÓN, se habla así de la democracia como régimen o sistema político, que señala que el poder público del Estado tiene su origen y finalidad no en los designios de un monarca, una clase, una divinidad, una élite, sino en la voluntad y con la participación del conjunto de la sociedad, por ser esta la titular del poder político. Para garantizar ello, erige una Constitución Política (Constitución Política de Colombia), que bajo la forma de reglas del juego, garantiza unos derechos a los ciudadanos al igual que unas finalidades

al Estado (Derechos consagrados en los capítulos I, II de la constitución), para que el ejercicio de su poder no abuse de sus prerrogativas y se oriente al beneficio de sus titulares.

Instaura la elección popular de las autoridades del Estado, para que quienes ocupan los altos cargos, de una parte, correspondan con la voluntad y preferencia de la ciudadanía, y de otra, provengan y sean elegidos por ella. Instaura mecanismos para incidir y participar en el Estado por parte de la ciudadanía, mediante partidos y movimientos políticos/sociales y por otra, mediante mecanismos de participación ciudadana a través de espacios de consulta, fiscalización, información, concertación y decisión donde se invita a la ciudadanía a participar. A lo anterior se suman mecanismos legales para hacer valer los derechos individuales o colectivos, tales como las tutelas o acciones populares.



El cuadro que sigue sintetiza estas ideas:

CONSTITUCION Y LEGALIDAD	DEMOCRACIA REPRESENTATIVA	DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	MECANISMOS LEGALES
Derechos Civiles: Asociación, Expresión. Derechos Políticos: Elegir, ser elegidos, Movilización	Espacios: Congreso, Asambleas y Concejos	Mecanismos: Plebiscito, Referéndum, Consulta Popular,	Individuales: Tutela, Derecho De petición
Derechos Sociales: Salud, Educación, Trabajo Derechos Ambientales.	Actores: Movimientos y Partidos políticos.	Espacios: Consejo Nacional de Planeación, Consejos de Juventud, Consejos de Cultura, Consejos Locales de Cultura, Consejos de Negritudes/ Indígenas, Veedurías etc.	Colectivos. Acción Popular. Acciones de Grupo, Audiencias Públicas.

Sin embargo, la Democracia, no solo se considera un régimen o sistema político que aplica en el ámbito público. También se entiende como una PRÁCTICA y un VALOR que aplica en los ámbitos privados. La familia, la empresa, las organizaciones, la escuela, son también espacios donde se propone extender la distribución de poder, la construcción

lúcida de horizontes de sentido, la creación de marcos pacíficos y la realización de la autonomía personal que propone la democracia. En la escuela, por ejemplo, se ha buscado respetar y potenciar el poder de los estudiantes y docentes con el fin de incidir en las instituciones educativas y defender sus derechos. El gobierno escolar o la figura del



personero son clara muestra de ello. También lo es la construcción de normas de convivencia, sus reglas y los proyectos educativos; antes se ceñían a instructivos y manuales previos que indicaban lo que se consideraban buenas costumbres - la Urbanidad de Carreño o una directiva ministerial – y poca participación; hoy, con los cambios constitucionales y con la promulgación de la Ley 115 de 1994 se invita al desarrollo de la democracia participativa, con la activa incidencia de la comunidad educativa.

Otro es el caso de la familia, los jóvenes y las mujeres, poblaciones a las que se les ha reconocido sus derechos y se han instaurado mecanismos para reclamarlos, sin que por su condición dependiente, se abuse de ellas y se les someta a maltratos por ordenes autoritarios legitimados en la tradición o en la superioridad física.

Objetivos Específicos

- Promover la comprensión de la democracia como modo de organización socio/política que permite unas maneras de convivencia civilizada y humana.
- Incentivar la apropiación conceptual de las nociones de Democracia, Estado, Estado Social de Derechos, lo público y lo privado.

Metodología

Primer momento: Ambientación y Motivación. (20 minutos).

El tallerista deberá introducir la sesión, organizando una dinámica que implique juego, movimiento, manejo de espacio y que logre la atención y la disposición de los jóvenes para asumir el ejercicio propuesto.

- Se propone la organización de los participantes en parejas. Cada pareja debe estar atada por los pies mediante un cordón, de modo que una de las piernas de cada participante quede unida al otro. Luego se realizará una competencia entre todos con el objeto de llegar a una meta que determinara el facilitador. La competencia no va tener reglas y tampoco ningún trazado determinado, lo importante es que los participantes lleguen a la meta.
- Otra dinámica puede ser lo que se llama teléfono roto, la idea es que el facilitador, ubique a los participantes en mesa redonda y diga una palabra o una frase que tenga que ver con el tema que se va a tratar en el taller, el ejercicio se puede hacer varias veces de acuerdo al tiempo propuesto.

Segundo momento: Presentación de los objetivos, de la metodología y del tema a tratar. (15 minutos).



El facilitador expondrá las pretensiones y búsquedas que se quieren realizar en esta sesión, de igual manera y en forma sucinta y concreta, hará una introducción sobre los conceptos que se quieren trabajar, por eso se sugiere hacer una lectura detenida del texto que se encuentra en la presentación.

Tercer momento: Exploración de Saberes. (90 minutos)

A partir del siguiente ejercicio se desea que los chicos despierten habilidades y formas de aprendizaje distintas a las pedagogías tradicionales. Los participantes se organizan en grupos de tres para la realización de esta actividad:

En la siguiente sopa de letras vamos a identificar los elementos que tienen que ver con la Democracia como institución en Colombia y lo referente al Estado Social de Derecho. Después de identificados, con ayuda de los demás integrantes del grupo, se procederá a clasificarlos, caracterizarlos y decir por qué son importantes para la democracia. En plenaria, cada grupo debe exponer por lo menos tres palabras, que tengan relación con los temas de democracia, estado social de derecho, escuela y sentimientos y acciones humanas.



SOPA DE LETRAS PARA LA DEMOCRACIA.

S	P	S	A	I	R	U	D	E	E	V	I	D	A	L	Ñ	V
A	A	A	B	O	C	I	U	D	A	D	A	N	I	A	A	I
L	R	B	U	A	O	O	T	A	N	E	M	M	R	M	R	C
T	T	I	R	E	N	N	N	D	U	D	A	O	O	O	O	I
A	I	A	R	L	G	U	E	R	O	M	A	V	S	D	Ñ	V
I	D	S	I	B	R	A	V	V	I	D	A	I	O	N	A	I
N	O	U	D	M	E	A	U	P	O	T	S	M	B	E	I	L
A	S	E	O	A	S	U	J	U	I	C	I	I	O	R	N	E
R	P	E	R	S	O	N	E	R	O	C	A	E	T	E	S	S
E	N	T	R	A	S	Y	D	O	N	D	E	N	J	F	E	A
B	U	E	N	O	E	V	O	T	O	O	O	T	O	E	A	N
O	S	R	E	I	D	E	J	O	M	N	J	O	O	R	A	T
S	E	M	I	L	L	A	E	D	A	D	E	S	L	I	T	I
D	E	R	E	C	H	O	S	A	S	E	C	A	M	A	R	A
I	C	B	F	A	M	A	N	S	A	S	N	A	D	A	E	M
G	O	B	I	E	R	N	O	E	S	C	O	L	A	R	B	E
O	S	I	E	N	T	O	C	O	N	I	C	O	L	I	I	N
D	E	B	E	R	E	S	O	P	D	A	D	I	N	G	I	D

Palabras Claves: Veedurías, airoso, añora, congreso, duda, soberanía, donde, entras, partidos, sabias, aburrido, asamblea, masas, feria, vida, ciudadanía, personero, movimientos, bueno, voto, semilla, edad, derechos, cámara, gobierno escolar, deberes, referendo, amor, dignidad, civiles, concejo de juventud.

Cuarto momento: Reformulación Conceptual. (30 minutos).

El facilitador luego de las exposiciones hará reflexiones acerca de cómo la democracia moderna cuenta con unas características y tratará de hacer un consolidado recogiendo las palabras expuestas.

(Se recomienda leer el anexo numero dos)

Quinto momento: Internalización y reflexión personal. (45 minutos).

Luego de desarrollar la sopa de letras se propone resolver de manera individual, la siguiente pregunta ¿Qué tan democráticos somos, en la familia, con amigos, amigas, en la escuela y en la calle?



Las preguntas deben ser resueltas de manera rápida, pues la intención es que las respuestas se puedan socializar y compartir en una plenaria. Estas respuestas serán el insumo para la siguiente sesión cuando trabajemos dignidad, convivencia y democracia

Nota: Con el objeto de preparar a los participantes para la siguiente sesión, se recomienda solicitar al grupo la lectura e indagación sobre Mecanismos de Participación. El anexo tres, trae información al respecto.



Sesión 3:

DIGNIDAD, CONVIVENCIA Y DEMOCRACIA

Convivencia democrática.

No podemos mentirnos, la vida en sociedad está atravesada no solo por afinidades, armonías y complementariedades, también lo está por desencuentros, enfrentamientos, rivalidades y agresividades, por la sencilla razón que los hombres y las mujeres somos distintos, diferentes y diversos.

Vale la pena contar la siguiente historia:

“San Agustín se asombró de ver a un niño de meses ponerse pálido de la envidia por el recién llegado bebe que tomaba del pecho de su madre”.

En otro nivel, se ve como en las sociedades siempre ha existido la agrupación y el consenso para lograr fines como cazar grandes animales o cosechar. Pero se ha visto también, como se enfrentan hasta llegar a la guerra para defender o acceder a recursos primordiales para su supervivencia. Vivir en sociedad, es entonces, desde lo más íntimo a lo más público, vivir políticamente, es decir, en medio de relaciones de consenso y conflicto, amor y agresividad, unidad y separación, que deben gestionarse en su dualismo de tensión y composición, antes de querer negarlas mediante formulas autoritarias o de falsa aceptación. La Democracia, en su versión radical, es uno de los caminos para encontrarnos con esta naturaleza política dual del ser humano en su dimensión individual y colectiva.

Esto posibilita la construcción de escenarios para aceptar y tramitar los conflictos al igual que para generar consensos y puntos de acuerdo, pero en un marco donde desplegándose la fuerza racional y de conocimiento no termina por eliminar físicamente a los implicados en ella. Aunque la aspiración de la democracia en su implementación, a nivel macro del Estado, o micro de la familia sea en muchos casos lograr la unidad y el consenso, ella es, así mismo, aquel marco de reglas, prácticas y valores que permite la contraposición de fuerzas y el despliegue de las diferencias más radicales, sin el peligro de que por ello algunas de las partes se vea eliminado o sometido a servidumbre a subestimación o negación, en otras palabras que no se sienta indigno.

La convivencia bajo un marco democrático, significa no que debemos estar todos de acuerdo en todo, sino mas bien, donde realmente se prueba, es en la capacidad de generar mecanismos para persistir en estar juntos en medio y a pesar de nuestros desacuerdos, diferencias, poder conservar las más importantes y profundas afinidades que es el hecho de ser humanos con, desde, para, el contexto no solo socio cultural sino también el natural.

La democracia, independiente del ámbito donde se instaure, es un campo en tensión que siempre abre un lugar para el conflicto sin pretender nunca un horizonte totalitario donde por fin se elimine y estén todos de acuerdo, pero también, abre lugares, espacios, iniciativas, donde puedan tramitarse acuerdos que hagan posible también la



integración y cohesión entre los integrantes de un grupo o sociedad.

Además, la democracia promueve reglas y prácticas que permiten lo común pero también la diferencia entre él y la otra o el otro y en sí mismo como diferente, renunciado a un pensamiento único de cómo vivir y en qué creer.

Se suma a lo anterior, que alimenta la construcción de subjetividades autónomas es decir que los hombres y mujeres podamos pensar y sentir en la importancia de ser sujetos sociales, que somos capaces de soportar el disenso y la alteridad de otros individuos o grupos en su formas de ser, hacer, sentir y pensar, como consecuencia de valorar la importancia que tiene para cada quien o colectivo, llevar adelante su propio proyecto de vida según unas biografías de vidas íntimas que solo cada quien es capaz de comprender y proyectar en sus valores, intereses y apuestas, sin desconocer que la humanidad ha construido unos valores éticos mínimos como son los Derechos Humanos.

No toda convivencia es democrática, y por ello significa que la misma es un proceso en construcción, que implica aprendizajes, contribuciones y apuestas colectivas, aunque muchas de ellas hechas desde lo individual. Por ello debe promoverse la convivencia democrática como una práctica, un valor y un imaginario cotidiano que atraviesa y hace parte de todas nuestras relaciones. Desde los principios que atraviesan la democracia, supone otorgarle y reconocerle poder influenciar a aquellos con

quienes interactuamos, de tal manera que nos relacionemos con otros como iguales permitiéndonos (nos) hacer valer los intereses y derechos propios en medio del conflicto o del consenso.

Además, se trata que los valores o caminos de acción que sigamos en grupos, instituciones o familias los adoptemos por efecto de una construcción lúcida, lúdica, afectiva, racional y participativa de todos los implicados y no por adhesiones o uniones ciegas al un líder, credo, costumbre, a los más viejos o a la fortaleza física o en otras palabras lo que llamamos la mera violencia.

Esto supone que en nuestros conflictos, rivalidades, disputas y desacuerdos, instauraremos reglas del juego convenidas para que desarrollemos nuestras relaciones de fuerza en las cuales de antemano se acepte que para ganar colectivamente, debemos renunciar a perder algo individualmente. Si esta o estas pérdidas no se adecuan a nuestras preferencias, entonces, no procedamos a la intimidación, eliminación, expulsión, estigmatización o sometimiento del o de la otra.

Por último, supone que debemos avanzar en respetar la diferencia de los demás y la propia, al punto de quedarnos solos con nuestras “buenas” y “acertadas” ideas, y respetar, los que a nuestro parecer son, las “malas” y “equivocadas” ideas y elecciones de los demás, de esa manera estamos contribuyendo en el reconocimiento de la otredad², de lo distinto, de lo diferente y lo diverso que es el ser humano. Porque sin lugar a dudas

² Condición de colocarnos en el lugar del otro o de la otra y en ese sentido tener la posibilidad de entender lo diverso y diferentes que somos los seres humanos.



la homogeneidad no permite el desarrollo ni la construcción del AMOR y mucho menos poder entender que todos los seres humanos independiente de las condiciones sociales, políticas, económicas, culturales etc; poseemos un valor supremo que se llama DIGNIDAD ³.

Objetivos Específicos:

- Entender por parte de los participantes la importancia de la convivencia pacífica en el entorno escolar.
- Tratar de reflexionar que la dignidad es el valor más supremo del ser humano.

Metodología.

Primer momento: Ambientación y motivación. (1 hora 30 minutos).

El facilitador divide el grupo en dos partes iguales. Un grupo representará cosas y el otro a personas. El facilitador explica las características de cada grupo:

Características de las cosas:

- Las cosas no pueden pensar, no sienten, no pueden tomar decisiones, se dejan manipular, coger, tirar, ignorar, usar, gastar, mover...
- Las cosas no pueden hacer nada, ni moverse, ni hablar, ni absolutamente nada, dependen totalmente de las decisiones de las personas sobre ellas.

Características de las personas:

- Las personas piensan, sienten, pueden tomar decisiones, opinar.
- Pueden coger las cosas que quieran y hacer lo que quieran con ellas, moverlas, usarlas, gastarlas, ignorarlas.

Una vez que se explica las características de cada grupo, el tallerista debe advertir que en este juego debemos en cualquier caso respetar a los compañeros de manera que aunque estén interpretando el papel de cosas, no podemos maltratarlos realmente, no podemos ser violentos en este juego.

El tallerista solicita al grupo de “personas” tomar al grupo “cosas” por parejas y hacer con ellas lo que quieran. Podrán manejarlos, manipularlos, usarlos, ignorarlos. Después de 10 minutos se invierten los roles de los grupos, de manera que todos puedan experimentar ambas posiciones.

Terminado el ejercicio, el tallerista reflexiona con los participantes sobre las siguientes preguntas:

- ¿Cómo es la experiencia de sentirse cosa?
- ¿Cuál fue el momento más difícil de ser cosa, que se sintió?
- ¿En algún momento decidió salirse del juego?, ¿Por qué?
- ¿Cómo se sintieron los que interpretaron a las

³ Se recomienda leer el anexo cuatro que nos habla de dignidad.

personas?

- ¿Qué se siente tener poder sobre las cosas?

El tallerista cierra la actividad aclarando que en las relaciones de poder en ocasiones existen tratos en los cuales se vulnera al otro o a si mismo, y se atropella la dignidad a la que tenemos derecho⁴. Por otra parte hace una reflexión acerca de la importancia de la dignidad humana como elementos fundamental que nos convierte en humanos, de esta manera se hace una introducción sobre la dignidad y si es posible se propone hacer una lectura. (Ver anexo tres.

Segundo Momento: Refrigerio. (20 minutos).

Tercer Momento. Reconocimiento de conflictos. (60 minutos).

En grupos, cada uno de sus integrantes va a enumerar un conflicto que se haya presenciado o vivido en las últimas semanas en la escuela. En la medida que cada quien va contando su conflicto, en grupo se va a analizar y discutir qué elementos de poder tuvieron más peso a la hora de resolverlos: la fuerza física, la tradición, lo carismático, la capacidad económica o la vía democrática, y se va a señalar porque los actores involucrados procedieron de esa manera.

Luego de realizada dicha dinámica, se va a escoger el que más llamó la atención, para representarlo en términos de narrativas, teatro, noticiero, etc.



Primero se presentan los hechos tal y como sucedieron. Luego se presentan la versión de cómo pudo resolverse de manera democrática.

Cuarto Momento: Internalización y reflexiones personales. (45 minutos).

En plenaria se socializarán los siguientes conceptos: dignidad y conflictos. Esto se hace con el fin de que los participantes entiendan su importancia para las relaciones sociales más humanas y civilizadas.

⁴ Esta actividad es extraída del Módulo pedagógico de formación en derechos, construcción de ciudadanía y participación elaborado por la Corporación Escuela Galán, Bogotá 2007



Sesión 4:

COMUNICACIÓN PARA LA CONVIVENCIA.

En y para la convivencia democrática, la comunicación es un elemento importante. En tanto estamos en sociedades de masas, esta comunicación se tendría que ubicar en dos planos: en las relaciones personales, el primero, cara a cara, él o ella con nosotros, y el segundo, en las que se hacen con el conjunto social, como pueden ser las relaciones pasivas con los medios de comunicación, en donde nos convertimos en solo escuchas y en muy contadas ocasiones participamos por vía telefónica o internet.

En el cara a cara, con el amigo o amiga, él y la hermana o hermano, el padre, la madre, la profesora o el profesor es importante reconocer que se requiere una comunicación orientada al entendimiento y que posibilite aceptar las cargas emocionales propias de cada persona. Aunque pretendemos llegar a un reconocimiento mutuo lo hacemos sin querer despojar de antemano al otro y la otra de las emociones que se encuentran al interior de cada quien. Es importante en el caso de grupos, darnos la oportunidad de “gastarnos tiempo” para dar el poder a cada uno o una comunicar lo que quieren decir. También para manifestar lo que uno mismo quiere expresar, sin acaparar ni irrespetar los planteamientos de los otros.

De tal manera, que se transcurre sin que ello implique no poder devolverse para que conjuntamente se pueda avanzar. Para lo grupal, lo individual y lo social, es importante, en el diálogo y en el debate, saber que no siempre se pueden convencer a to-

dos y todas. Hay un momento en que es necesario un prudente silencio donde se pueda reconocer el alcance de nuestros puntos de vista y evitar con ello inquietarse, enojarse o querer romper el vínculo de relación. Mantener el vínculo es importante porque permite construirnos, junto al otro, como seres humanos, personas, o en palabras coloquiales machos y hembras sociales.

Además, como no todo el mundo cuenta con similares recursos de comunicación, debemos aportar nuestra disponibilidad positiva, para no aprovechar los errores, silencios o dificultades comunicativos del otro o de la otra, en otras palabras aprovechar con intenciones negativas las carencias comunicativas de las personas.

En la comunicación, con la sociedad mayor, es importante que se cuenten con recursos de comunicación pública que permitan que los demás conozcan nuestros intereses, demandas y formas de ser. El reconocimiento de nuestros derechos y la aceptación a nuestras concepciones estéticas y gustos, pasa por la capacidad que tengamos de hacernos visibles frente al conjunto de la sociedad. Por posicionar con orgullo nuestras formas de ser juveniles, populares, sexuales, étnicas, hedonistas, distintos, distintas, diferentes etc.

Es relevante, entonces, construir y acceder a recursos comunicativos de carácter audiovisual, radial, periodístico, virtual, simbólico, etc. bajo la forma de pasquines, diarios, programas radiales,



televisivos, Internet, que nos ayude a posicionar, legitimar y compartir nuestras formas de ser y sentir individuales y colectivos en el nivel barrial, local, regional o nacional. La condición ciudadana no se agota en el reconocimiento que el Estado haga de los Derechos. Exige simultáneamente que la sociedad y sus actores reconozcan a través de los medios de comunicación a sus diferentes integrantes como miembros dignos e importantes de ser valorados y promovidos en su diferencia.

Los medios de comunicación con un criterio de responsabilidad social abren la oportunidad de darse a conocer y ser reconocidos por el conjunto de la sociedad. Sin embargo, lo anterior no es suficiente. Es importante que podamos develar, denunciar y opinar como somos vistos todos nosotros y nuestra realidad nacional por parte de los medios de comunicación masiva, y proponer narrativas más acorde con lo que vemos. Para ello es importante informarnos e informar, formar y contribuir en la construcción de una opinión pública crítica y propositiva.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar elementos comunicativos como formas importantes para las relaciones humanas.
- Sensibilizar a los participantes de la necesidad de generar canales de comunicación.

Metodología:

Primer momento: Ambientación y motivación. (60 minutos).

El facilitador organizará los participantes en grupos de cinco personas. Les narrará una historia o una noticia o un chisme sobre la realidad local, distrital, nacional o internacional. Luego de que el facilitador presente la noticia, la historia o el chisme, se le propone a los grupos que modifiquen o tergiversen la información entregada, con el fin de que reelaboren, la historia, la noticia o la narración.

En plenaria, cada grupo expondrá los resultados de su reelaboración. El facilitador escuchará atentamente y propondrá una reflexión sobre el papel de la comunicación como herramienta para la convivencia y las relaciones sociales entre hombres y mujeres. Podrá especial énfasis, en la importancia de la comunicación asertiva.

Segundo momento: Exploración de saberes. (60 minutos).

A los participantes se les entregará una tarjeta con las siguientes proposiciones para que haga un ejercicio de reflexión sobre el contenido del mensaje⁵.

“La comunicación es como se expresa la cultura, es decir, las tradiciones, símbolos, imaginarios que tenemos.”



“Por medio de la información buscamos lograr diversos objetivos como informar, impactar, concientizar, denunciar o cambiar los comportamientos de las personas”.

“La comunicación nos permite presentar nuestras propuestas e iniciativas y conocer las de los demás.”

“Una buena comunicación es aquella en la cual aprendemos a escuchar, respetar distintos puntos de vista y argumentar los propios.”

“La comunicación es una herramienta para la construcción democrática de la sociedad y para la planeación estratégica de las organizaciones, por cuanto permite poner en común los puntos de vista, creencias, valores y proyectos de vida de las personas.”

“La comunicación y la información son bienes colectivos que deben estar al alcance de todos los integrantes de una sociedad o de un grupo.”

Se escucharán las reflexiones de cada grupo con el fin de ir elaborando en diálogo de saberes un concepto de construcción colectiva, sobre comunicación y convivencia.

Tercer momento: Refrigerio. (20 minutos).

Cuarto momento: Toma de decisiones y resolución de problemas o conflictos de la vida. (60 minutos).

¿Qué hacer cuando salimos de paseo?

Es la historia de un grupo de seis amigos y amigas, que habían ahorrado durante dos años para salir de viaje, cuando obtuvieron su grado en bachillerato. A una agencia de viajes le cancelaron una parte de lo ahorrado; otra parte, la depositaron en un banco con el objeto de reservarla para pagar la alimentación, los pasatiempos y la diversión. Con una tercera parte, compraron equipo y ropa de viaje: carpas, gorras, morrales y algunas prendas adecuadas para la ocasión. Todo estaba preparado para viajar, excepto el sitio a dónde irían. Y aunque eran amigos, cada uno, tenía sus propias preferencias:

- *Carlos, era un chico al que llamaban un “buena vida”, le gustaban todas las confortabilidades y comodidades de la vida moderna.*
- *Alejandro, influenciado por sus padres universitarios, le gustaban los lugares remotos, místicos y poco habitados.*

5 Estas proposiciones fueron extraídas del Modulo Herramienta pedagógica en convivencia y solidaridad, Dansocial, suma Solidaria Corporación Escuela Galán, Impreso en Colombia, Diciembre de 2005.



- *Luis insistía en ir donde sus tíos, en tierra caliente y ahorrar lo del hotel. (detrás de su visita, en realidad, escondía el interés por una amigovia de verano a la que le había prometido volver).*
- *Mariana, estaba interesada en ir a clima frío, pues no sabía nadar y el calor le molestaba.*
- *Ernesto, que soñaba con caminar y escalar montañas, quería ir a un nevado.*
- *Lina, que tenía un espíritu religioso, insistía que en ir a donde pudiera aproximarse un poco más a las cosas de su religión.*

La cuestión es que para asegurarse de que todos quedaran incluidos decidieron abrir la cuenta en

la agencia de viajes a nombre de Carlos y Lina, la cuenta de ahorros a nombre de Alejandro y Ernesto y las cosas compradas se guardaron en las casas de Mariana y Luís.

El problema era, entonces, ponerse de acuerdo y decidir a dónde ir.

Una vez leída las historias, se solicitará a los participantes que representen la experiencia y relaten como harían para llegar a una decisión con respecto al destino del viaje.

Quinto momento: Plenaria. (30 minutos).

Luego de representar las situaciones y retomando la experiencia, el facilitador propondrá una reflexión sobre los temas de la convivencia y la comunicación democrática.



La siguiente propuesta es para que los participantes la realicen durante los siguientes quince días, como insumo para desarrollar la sesión 6.

¿Y del colegio qué?

Hacer un diagnóstico del colegio donde se estudia, y conforme a ello redactar un anteproyecto donde se evidencien, problemas y necesidades de comunicación y posibles alternativas de solución a las mismas, priorizando una de ellas. Tratar de identificar las posibles estrategias o acciones articuladas que permitirían alcanzar estas soluciones. Lo anterior debe hacerse desde lo visto en las sesiones anteriores y que esta consignado en la declaración de los Derechos Humanos.

Se sugiere tal actividad:

Que cada uno de los participantes responda con ayuda de cada uno de los actores de la comunidad educativa, las siguientes preguntas:

- ¿Es importante la educación como forma de construir personas?
- ¿Cómo participas en los procesos de educación?
- ¿Cuál es la responsabilidad de cada uno de los participantes de la educación para que se logre un propósito significativo para el bienestar de los seres humanos?
- ¿Piensa usted que está contribuyendo para la calidad de la educación?

Cada participante hará estas preguntas a estudiantes, docentes, directivos, padres y madres de familia y a sus amigos.



Sesión 5:

LA PARTICIPACIÓN COMO ACCIÓN IMPORTANTE PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Objetivos Específicos

- Entender que la participación política es la acción de toma de decisiones fundamentales para la transformación de las realidades sociales por las que atraviesa nuestro país
- Identificar la participación como una intermediación e interrelación entre las personas y las colectividades que interactúan en y desde la comunidad educativa.

Metodología:

Primer momento. Presentación e introducción. (20 minutos).

En una cartelera se mostrara el objetivo general y los objetivos específicos para centrar la atención y explicar el fin de la actividad. También se expondrá la metodología que se llevara a cabo. En este primer momento es importante realizar una actividad que hemos denominado romper el hielo, estas dinámicas son de carácter lúdico.

Segundo momento: Punto de partida: (Mapa conceptual). (1 hora)

El tallerista realiza una explicación de la sesión que se va a trabajar (participación y la convivencia escolar). Esta explicación la realiza a partir de la siguiente lectura:

La semana pasada, Felipe y Mariana en una tertulia se les ocurrió preguntar ¿amigos, en la democracia por la que hoy transita Colombia y el mundo moderno,ustedes qué entienden por participar? y las formas como la gente participa hoy son iguales o mejores que antes?.

Dadas las diversas respuestas que obtuvieron y que ninguna de ella les satisfizo, decidieron preguntarle a la gente, que entendía por participar y el por qué de su respuesta. Por ello consideran y piensan que nosotros podríamos ayudarlos.... Bien, si decidimos hacerlo, entonces, que entendemos por participar, donde participamos y quienes participamos.

El tallerista recoge y sistematiza, en una cartelera, los aportes de los grupos y propone construir de manera colectiva referentes teóricos (conceptos), y se propone la siguiente definición:

“Participar es unirse a otros para llegar a tener el poder suficiente que permita incidir en la transformación de esas colectividades que integran la sociedad y que a veces obstaculizan o permiten la realización de sueños o deseos. La participación a través de la unión de los sueños y de los esfuerzos es fuerza y debe serlo, porque si la sociedad excluye e incluye, o privilegia y discrimina, o promociona o rezaga,



es ante todo, porque está construida por relaciones de poder que permite a unos y restringe a otros a tener mayores o menores oportunidades para hacer su voluntad, o mejor, sus sueños o deseos. El quid central de la fuerza de la participación es “hacer parte de...”.

Tercer momento. Refrigerio (20 minutos)

Cuarto Momento: Reconozcamos nuestra participación cotidiana. (45 minutos).

A partir de un ejercicio de observación los participantes responden en una tarjeta la siguiente pregunta:

¿Cómo creen que los otros asistentes al taller participan en los diferentes escenarios y ámbitos de la vida social: la familia, la institución escolar, con los amigos, en el municipio etc?

Quinto momento: Los sujetos de la participación y mecanismos de participación. 90 minutos.

El facilitador divide los participantes en grupos de cinco. A cada subgrupo les da unas tarjetas que definen los mecanismos de participación.

Como los participantes, han leído con anterioridad sobre los mecanismos de participación, deben ubicar las tarjetas en el mecanismo correspondiente.

Luego de ubicar los mecanismos el tallerista realiza algunos comentarios sobre la importancia de su utilización para el fortalecimiento de una participación más activa, democrática y propositiva.

Cada párrafo estará impreso en una tarjeta para entregar a cada uno de los grupos que se conformen, el grupo deberá definir a que mecanismo de participación corresponde la tarjeta entregada.



Sesión 6:

CONSTRUCCION DE AGENDA

Objetivo específico.

Recolectar los resultados del trabajo propuesto en la sesión cuatro sobre el colegio.

Metodología:

Primer momento: Motivación y ambientación. (20 minutos).

El tallerista realiza una actividad lúdica que sirva para llamar la atención de los participantes (romper el hielo).

Segundo momento: Exploración de saberes. (90 minutos)

El facilitador propone que los participantes analicen, reflexionen las respuestas obtenidas del ejercicio para tratar de obtener un panorama general sobre la institución escolar.

Tercer momento: Refrigerio. (15 minutos).

Cuarto momento: Re contextualización. (90 minutos).

El facilitador recogerá la información y los aportes que los participantes realizaron en el trabajo propuesto para el colegio, a partir de estas elaboraciones se propondrá posibles intenciones que se puedan desarrollar en las instituciones, con el fin de incitar a los participantes a realizar procesos de participación. La idea en esta sesión es que los chicos y chicas planteen ideas frente a la realidad que viven y que se generen formas de renovación y cambio.

Es decir la idea de esta sesión es poder sensibilizar a los participantes en la importancia de construirnos como actores políticos para ser reconocidos como personas activas y entender que lo significativo es ser movilizadores de ideas y acciones en los espacios que habitamos.

Las respuestas que se obtengan servirán para proponer una agenda de acción que los personeros y líderes estudiantiles puedan sugerir a la comunidad educativa.



Anexo 1

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

“CONSIDERANDO que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

CONSIDERANDO que el desconocimiento y el menosprecio de los Derechos Humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la

Humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

CONSIDERANDO esencial que los Derechos Humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

CONSIDERANDO también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

CONSIDERANDO que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los Derechos Fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

CONSIDERANDO que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los Derechos y Libertades

Fundamentales del hombre, y que una concepción común de estos Derechos y Libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso,

LA ASAMBLEA GENERAL PROCLAMA la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos Derechos y Libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1.—Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.—1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2—2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una

Persona, tanto si se trata de un país independiente como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.



Artículo 3.—Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4.—Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5.—Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6.—Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7.—Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8.—Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la ley.

Artículo 9.—Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, ni preso, ni desterrado.

Artículo 10.—Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11.—1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

11—2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho nacional e internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12.—Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13.—1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

13—2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14.—1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

14—2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15.—1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

15—2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16.—1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.



16-2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

16-3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17.-1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

-2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18.- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19.-Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20.-1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

20-2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21.-1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

21-2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

21-3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse

Periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22.-Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la Seguridad Social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23.-1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

23-2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

23-3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana, y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

23-4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24.Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25.-1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida



adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

25-2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26.-1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

26-2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

26-3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27.-1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

27-2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28.- Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29.-1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

29-2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

29-3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30. - Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendentes a la supresión de cualquiera de los derechos.

Enfoque Teórico y Conceptual.

Mario Juvinao Daza.



Anexo 2

Democracia, Estado y Ciudadanía

Modulo, Seminario taller para la Participación de la Comunidad Educativa – Secretaria de Educación – Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal – Escuela Galán, Bogotá D.C. agosto – octubre de 2007.

El documento que a continuación presentamos recoge y propone un marco global de reflexión para los temas del Seminario Taller para la Participación de la Comunidad Educativa del nivel local y Distrital de Bogotá. Consigna referentes conceptuales y metodológicos respecto de las categorías de ESTADO, DEMOCRACIA Y SISTEMA POLÍTICO, PARTICIPACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, los que en función, de las metodologías y de los análisis que se desarrollen durante el ciclo de formación y la experiencia agregada por parte de los sujetos que hacen parte de esta comunidad de aprendizaje, irán adquiriendo sentido y fundamentarán quehaceres futuros en las materias que demanda la participación en procesos de formulación de política pública. Consigna, entonces, un llamado al diálogo reflexivo, crítico pero inclusivo para pesar la ciudad y su gobierno. Para pensar las políticas públicas y incidir sobre el bienestar de sus habitantes. En este orden de ideas, y en referencia a los conceptos y categorías de análisis se precisan algunas nociones, útiles para incitar el debate.

Sobre el Estado.

El estado, generalmente asociado con el conjunto de entidades e instituciones organizadas en las que reposa el poder político, legislativo, judicial y administrativo y en las que se conjuga el poder político público, constituye una categoría central de análisis. Sus acciones con pretensión de soberanía sobre las personas o la población y ejercidas dentro del espacio geográfico o físico que estos habitan, son expresión de las relaciones de poder al interior de la sociedad. En esencia y por encima del tipo de instituciones y entidades que le configuren; el Estado concierne a los aspectos políticos de las relaciones de dominación. Encarna las tensiones y contradicciones del orden social que los actores políticos con sus diferencias de intereses, relación de fuerza, riqueza, pobreza y cultura intentan materializar a través de las razones, contenidos, estructuras y formas de funcionamiento que históricamente le pueden caracterizar.

Con esta premisa, y siempre recordando, que el Estado es expresión de las relaciones de poder y dominación social que históricamente caracterizan las sociedad, las instituciones y

sus principios constitutivos, las normas y el ordenamiento constitucional y legal, y por ende su expresión en políticas públicas por excelencia son o deben serlo, esencia y reflejo, de las relaciones de poder. Y en la medida que un Estado, además de la -coerción y la búsqueda de consensos – dos instrumentos corrientes para legitimarse encuentran en el Ordenamiento Constitucional y Legal, otro elemento de su legitimidad; a ese Estado que invoca el principio de legalidad como base de su poder; se le conoce como Estado de Derecho. Este que es un atributo de estirpe liberal y aplica para los Estados Modernos supone que quienes ejercen el poder público, por regla general, lo hacen sometidos y de acuerdo a la Constitución Política y la Ley.

Sobre el Estado Social de Derecho

Entre las múltiples formas que puede asumir el Estado de Derecho, las que oscilan a juicio de algunos observadores entre el Estado Liberal Clásico o el Estado Socialista, se sitúa la figura del Estado Social de Derecho. Además de su apego a la ley, este último refuerza la idea de democracia política y acepta el pluralismo; hace un reconocimiento y procura la realización de los Derechos Humanos, tanto los individuales como colectivos; pregona el principio de supremacía del interés general sobre el particular y acoge, consiente la propiedad privada aunque la matiza incorporando la función social como una obligación ligada al ejercicio de ese derecho. Finalmente, la figura de Estado Social de Derecho, supone un estado activo e interventor que afecta las múltiples dimensiones de la vida social.

Colombia, esta organizada bajo la figura de un Estado Social de Derecho; eso por lo menos así se afirma en la Constitución Política de 1991:

Artículo 1: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”



La lectura del anterior artículo permite claramente observar que en su primera parte el texto da cuenta de los aspectos políticos y relativos a la organización del poder público, preserva aspectos de la democracia política. La segunda parte del mismo texto, pone el acento sobre los aspectos humanos y sociales; preserva aspectos de la democracia social. Y es en el segundo sentido, que el Estado colombiano; sin abandonar principios de la democracia burguesa inaugurada por la revolución francesa y americana, al incorporar en su lógica cultural y política los derechos humanos y la equidad, incluye lo social. Esto la pone un poco más allá de los modelos de Democracia, exclusivamente individualistas y procedimentales y le confiere su atribución social.

Resulta particularmente notorio, por ejemplo, la inclusión como norma constitucional, de un rubro exclusivamente para inversión social -salud, educación, vivienda, agua y saneamiento básico, subsidio a pobreza, etc. Rubro que por vía del mecanismo de transferencia corresponde ejecutarlo a los Municipios de la nación, incluido el Distrito Capital. Lo anterior, inclusive a pesar de la voracidad con que recientes gobiernos del nivel nacional central, han restado el porcentaje de los recursos que deben girar.

Sobre la Democracia

El término Democracia, proviene de la "Atenas Griega; donde demos y kratos significan poder o gobierno del pueblo. En tal sentido la Democracia se ha asociado con experiencias colectivas donde el poder se crea y distribuye participativa y equitativamente entre el conjunto de quienes coexisten en un espacio y territorio común. El punto central, es que en dichas experiencias se instaura el imaginario según el cual todos deben de gozar de una proporción del poder social, por lo cual, cada uno cuenta frente al conjunto de semejantes con oportunidades, influencia y reconocimientos mínimos"

Contemporáneamente, es posible asociar la Democracia con una "forma de regulación social, un mecanismo de organización de la convivencia entre los miembros de un grupo social o de una sociedad

Así un régimen democrático debe posibilitar el desarrollo de la convivencia garantizando a las personas la realización de dos grandes valores: la libertad y la igualdad. La ausencia o restricción de uno de ellos, su negación total o parcial o el entramamiento para que una persona o grupo de personas la practiquen; niegan de plano la posibilidad de la Democracia.

La libertad, se realiza como Derecho, cuando los individuos tienen el poder de optar libre y autónomamente, sin constreñimiento de ningún tipo y entre diferentes alternativas, por aquella que en su juicio es la que mas conviene a sus propósitos y bienestar. La igualdad se realiza como derecho, cuando a los individuos se les garantiza oportunidades en el acceso a la satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales. La Democracia es plena solo cuando estos dos valores quedan cubiertos por el accionar político del Estado y la sociedad.

No obstante, se tiende tradicionalmente a reflexionar la Democracia, en "sentido estrictamente político y se describe como un método para elegir periódicamente gobernantes o seleccionar entre alternativas de futuro que son presentada en sociedad. Se confunde así, la Democracia con uno de sus momentos; el de la democracia electoral. Entonces, la preocupación central de los sujetos políticos se vuelven tanto las reglas como los procedimientos de elección: regla de mayoría o el consenso; quiénes, cuándo y cómo se elige; y sobre que aspectos se decide.

En forma amplia pero aún con sesgo político, la Democracia puede adquirir otros sentidos. "Uno la refiere a la forma de gobierno en donde el poder político del Estado reside, se orienta y está al servicio del conjunto de la población. Otro sentido, la entiende como aquel procedimiento que para la toma de decisiones, la construcción de reglas y la designación de autoridades permite la participación de la mayoría de la colectividad. Finalmente otro la asume como aquella forma de vida y de organización social donde se hace posible el pluralismo, la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad social".



De otra parte, suele olvidarse que la Democracia, como ejercicio social la practican los seres humanos y todos ellos, sin excepción, hombres y mujeres; adultos, jóvenes y niños; negros, indígenas, gitanos, mestizos o blancos; extranjeros o colombianos; andinos, costeños, raizales y llaneros, repetimos todos los seres humanos; tienen derecho al bienestar y el desarrollo. En consecuencia, la Democracia no es solo una forma de gobierno y elección; es también un dispositivo social a partir del cual los seres humanos gestionan sus decisiones respecto del tratamiento que le da el estado y la sociedad al Derecho a la Vida, el Derecho a un Ambiente Sano, el Derecho al Trabajo, el Derecho a la Salud y el Derecho a la Educación, entre muchos otros, dentro del catálogo universal de Derechos Humanos.

Aunque corresponde al Estado la carga fundamental para que los Derechos Humanos sean una realidad objetiva y sin el ánimo de despojarlo de lo que debe ser una de sus más elementales obligaciones; en la relación Estado – Sociedad se encuentra un espacio para ser habitado y apropiado por todos los sujetos políticos y en especial los ciudadanos.

Sobre la Ciudadanía.

La ciudadanía entendida como la condición política a partir de la que un sujeto social, autónoma y eficazmente, despliega su capacidad crítica, interpreta y discierne sobre las decisiones de política pública; interpela al Estado y responsablemente apropia las consecuencias de sus actos – por omisión o acción –, entendida más que una simple condición legal – cobra especial interés dentro de los propósitos de realización de una sociedad democrática.

Muy importante resulta advertir que el objeto perseguido detrás de una ciudadanía activa, responsable, respetuosa, participativa y con sentido de pertenencia social, se conecta con la capacidad de ingerir en el proceso de construcción y gestión de las políticas públicas. En este sentido y en forma expresa, con la acción e intervención de los sujetos sociales, se trata de incidir sobre el Estado y hacer de éste una institución que sirva a sus ciudadanos y no como corrientemente pasa; lo que es una deformación de sentido: la de unos ciudadanos

al servicio del estado. La relación está invertida y además es perversa; el Estado no debe cumplir el rol de represor o gendarme exclusivamente, corresponde a su esencia acoger el interés general y en cumplimiento de su función, someterse al dominio, control y vigilancia de la ciudadanía.

La ciudadanía, entonces, debe constituirse como práctica política transformadora de las relaciones sociedad – sociedad y sociedad-estado; y para ello requiere además de los atributos ya mencionados de forjar en relación con el espacio que se habita sentido de pertenencia socio territorial y como consecuencia, compromiso activo con su suerte; dicho de otro modo impone la participación respecto de las decisiones de política y organización de las personas y el territorio.

Entendiendo la Ciudadanía como una posibilidad de habitar la sociedad y hacer de la política un instrumento favorable al reconocimiento de la identidad – heterogeneidad cultural, económica y política y, dentro del conflicto que animan estas diferencias pero especialmente las desigualdades sociales, en la perspectiva que acá se propone se descubre en ella – en la ciudadanía – un mecanismo que coadyuva a articular la vida social. Lo anterior en tanto, facilita avanzar en la distinción de aquello que corresponde a la esfera de lo que concierne al interés privado o lo que concierne al Interés público.

La Ciudadanía y la política pública se realizan alrededor de aquellos temas y problemas sociales que concierne a muchos individuos o actores sociales. Por ende, alrededor de lo que es público intervienen sujetos que piensan, siente y actúan en forma diferente y todo ello como respuesta interesada a su particular condición e idea de bienestar o malestar individual y social que perciban. Alrededor de lo público concurren intereses múltiples y las más de la veces conflictivos entre sí. Lo privado, sería en el otro extremo, aquello que interesa al fuero individual y acaso del círculo familiar, hasta tanto no afecte a otros ajenos a ese tipo de espacio. De este modo, se hace política y se vive la ciudadanía como una opción pública y dentro del ejercicio de la democracia es posible concretar un ejercicio a través de los espacios de participación directos o indirectos que posibilitan la Democracia Participativa o la Democracia Representativa, respectivamente.



Anexo 3

MECANISMOS DE PARTICIPACION

En aras de facilitar la participación directa de los ciudadanos en las decisiones y actividades de las ramas del poder público, el Constituyente estableció siete mecanismos de participación ciudadana.

Los mecanismos de participación política están plasmados en el artículo 103 de la Carta Política, que dice:

“Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria de mandato”.

Estos mecanismos, que fueron reglamentados por la Ley 134 de 1994, declarada exequible por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-180 del mismo año, son los siguientes:

1. Voto Popular

Es el mecanismo de participación ciudadana por excelencia. El voto popular es el proceso mediante el cual los ciudadanos ejercen su derecho a elegir a las personas que los representan en las corporaciones públicas. Dicho mecanismo es utilizado para elegir Presidente, Gobernadores, Alcaldes, Congresistas, Diputados, Concejales y Ediles. Desde 1991, en Colombia se utiliza el mecanismo de tarjetón único por Corporación o cargo público a proveer, en el cual aparecen todos los candidatos a ese cargo o corporación. El ciudadano recibe el tarjetón, señala únicamente el candidato de su preferencia o marca el voto en blanco, en caso de no querer elegir a ninguno. Estos votos se contabilizan de

acuerdo al sistema electoral.

2. Revocatoria de Mandato

Así como la Carta Política consagró un mecanismo para elegir a los gobernantes, también previó uno para retirar a los elegidos. La revocatoria de mandato se refiere a la facultad que tiene el pueblo para despojar de su cargo a quien él mismo ha elegido, cuando este no cumple las promesas hechas a la ciudadanía al momento de su elección. Mediante el voto programático se establece un nexo de responsabilidad entre los electores y los elegidos, entre gobernantes y gobernados. Este mecanismo va estrechamente ligado al voto programático, que pese a no estar consagrado como mecanismo de participación, si constituye un elemento fundamental para la democracia participativa. El artículo 259 de la Constitución Política

plantea que “quienes elijan gobernadores y alcaldes, imponen por mandato al elegido el programa que presentó al inscribirse como candidato”. De no cumplir el mandatario con su programa de gobierno, los ciudadanos tienen el derecho de revocarle el mandato, es decir, a hacer que deje su cargo.

3. Iniciativa Popular Legislativa y Normativa

Es el derecho que tienen los ciudadanos de presentar proyectos de acto legislativo o de ley ante el Congreso de la República, de ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de acuerdo ante los Concejos Municipales, y de resolución local ante las Juntas Administradoras Locales. Para que cualquiera de las anteriores



corporaciones entre a considerar un proyecto de acto legislativo, de ley o de norma (según el caso) se requiere la recolección de firmas del 5% de los ciudadanos inscritos en el respectivo censo electoral. Para este proceso, los ciudadanos cuentan con seis meses contados a partir de la inscripción de la iniciativa ante la Registraduría del Estado Civil. Una vez recolectadas las firmas, el proyecto se presenta ante la respectiva corporación para que esta proceda a su aprobación, modificación o rechazo.

4. Referendo

Es el mecanismo destinado a que los ciudadanos y ciudadanas se pronuncien sobre una disposición normativa. Existen tres clases de referendo.

4.1. Referendo derogatorio

Este referendo está destinado específicamente a derogar una ley, ordenanza, acuerdo o resolución local, según sea el caso. Un número de personas equivalente a la décima parte del censo electoral vigente respectivo debe solicitar a la organización electoral que convoque un referendo. Si la mitad más uno de los y las ciudadanos votan a favor de la derogatoria, la ley sale del ordenamiento jurídico, siempre que el total de las personas que haya votado sea equivalente a por lo menos una cuarta parte del censo electoral. No pueden someterse a este tipo de referendo, las leyes aprobatorias de tratados internacionales, la ley de presupuesto ni las referentes a materias fiscales o tributarias. La ley objeto del referendo puede ser de cualquier tipo –ordinaria, estatutaria u orgánica- y puede haberse expedido en

cualquier tiempo.

4.2. Referendo aprobatorio

Por medio de esta clase de referendo se busca aprobar un texto normativo que no haya sido aprobado por la corporación pública respectiva, para que este se convierta en ley, ordenanza, acuerdo o resolución local, según el caso.

4.3. Referendo Constitucional

Esta tercera forma de referendo consagrado en la Carta Política tiene como finalidad reformar la Constitución. Por iniciativa del Gobierno o de un número de ciudadanos(as) igual o superior al 5 % del censo electoral, el Congreso, mediante ley que requiere la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros de ambas cámaras (es decir de la totalidad de los miembros, no de los asistentes), puede someter a referendo un proyecto de reforma constitucional.

El procedimiento es el siguiente: una vez elaborado un texto de reforma constitucional, este debe ser inscrito ante la Registraduría Nacional del Estado Civil para lo cual se requieren las firmas del 5 por mil del censo electoral nacional. Una vez inscrito, se inicia una nueva ronda de recolección de firmas que generan, a su vez, dos alternativas:

- Recolectadas las firmas del 5% del censo electoral, el proyecto de reforma constitucional entra al Congreso de la República para su discusión y si este lo



aprueba, convoca al referendo ciudadano para la aprobación de la reforma.

- Recolectadas las firmas del 10% del censo electoral, se presentan ante el registrador para que este lo convoque directamente.

Este referendo debe presentarse en forma tal que las personas votantes puedan escoger libremente en el temario o articulado si votan afirmativa o negativamente.

La aprobación de la reforma constitucional requiere el voto afirmativo de la mayoría de las personas votantes siempre que haya votado más de la cuarta parte del total de ciudadanos(as) que conforman el censo electoral.

Antes de la votación del referendo se exige que la Corte Constitucional se pronuncie sobre la exequibilidad formal de la convocatoria, es decir, que determine si existieron vicios de procedimiento en su formación, caso en el que debe ser declarado inconstitucional.

En todos los casos la decisión del pueblo será obligatoria.

5. Plebiscito

Es el mecanismo mediante el cual el Presidente de la República convoca al pueblo para que apoye o rechace una determinada decisión que se somete a su consideración. El plebiscito, a diferencia del referendo, no versa sobre una norma, sino sobre una decisión del ejecutivo,

mediante una pregunta que debe responderse “sí” o “no”, pero en ningún caso podrá consultar temas relacionados con la declaratoria estados de excepción y el ejercicio de los poderes correspondientes. Si bien la convocatoria del plebiscito atañe al Presidente, el acto requiere previa aprobación del Congreso de la República y la firma de todos los ministros. La decisión del pueblo es obligatoria.

6. Consulta Popular

Es el proceso mediante el cual un gobernante acude ante el pueblo con el fin de conocer sus expectativas con respecto a un tema determinado de interés nacional, regional o local. La decisión que con respecto a este tema adopte el pueblo obligará al gobernante a tomar decisiones concordantes con la opinión de la ciudadanía.

Es obligatoria para la formación de nuevos departamentos, para la vinculación de municipios a áreas metropolitanas o para la conformación de estas, y para el ingreso de un municipio.

En las consultas populares de carácter nacional, el Presidente debe solicitar el concepto previo del Senado de la República.

7. Cabildo Abierto

Es la congregación del pueblo soberano para discutir acerca de los asuntos que le interesan o afectan. Su carácter es eminentemente deliberante, pero en el fu-



Anexo 4 Dignidad Humana

turo podría ser decisivo. Su propósito esencial es ampliar los escenarios de participación de los ciudadanos y, en general, que la comunidad, de manera directa y pública, intervenga y decida acerca de los asuntos propios de la respectiva población.

Debe ser solicitado por el 5 por mil del censo electoral de la respectiva circunscripción.

¿Que es la dignidad humana? la dignidad humana es lo más importante cuando se habla de derechos humanos. ¿Por que es tan importante la dignidad humana?, Porque es lo que nos permite reconocernos como verdaderos seres humanos. Además cuando hablamos de la dignidad humana, quiere decir que todos, absolutamente todos los seres humanos nos debemos respetar, porque todos: mujeres y hombres; niños, niñas y adultos; jóvenes y viejos; ricos y pobres, negros, blancos, indios y mestizos; católicos, cristianos, evangélicos, etc, todos, todos merecemos respeto por el solo hecho de pertenecer a la especie humana. Todo esto quiere decir que: Uno debe tratar a todos los seres humanos por igual “no hagas a los otros lo que no quieres que te haga a ti”.

Las personas no son cosas que nos sirven para algo que queremos lograr, sino que las personas son muy valiosas en si mismas, cada una tiene muchas cosas buenas que debemos valorar.

Cuando reconocemos a las personas, las valoramos, y las respetamos, entendemos que no debemos rechazar a nadie, ni mirarlo mal, ni darle la espalda. Porque todos y todas somos iguales, no importa nuestra raza, nuestro sexo, nuestra religión. No importa si somos gomelos o ñeros, no importa si somos de la ciudad o del campo, no importa, todos somos personas, merecemos respeto, merecemos ser valorados y comprendidos.

Aunque muchas veces vemos que unos seres humanos tienen más poder que otros y al tener más poder les dan “ordenes” (por ejemplo los padres sobre los hijos, los maestros sobre los estudiantes, los jefes sobre los empleados). Pero no importa este poder, porque todos los seres humanos tenemos dignidad, todos, seamos padres o hijos, jefes o empleados, profesores o estudiantes, hombres o mujeres, todos somos “dignos”, todos somos importantes y merecemos respeto, sea cual sea nuestra posición.

Un dato que puede resultarte interesante, es que en la construcción de los derechos de los niños, es cuando se reconoce la dignidad humana fundamental de todos los niños y las niñas, en oposición al pensamiento de que los niños y niñas eran definidos desde su incapacidad, sus carencias, o por los que les falta para ser adultos. Ahora los niños y niñas siempre van a ser definidos o vistos por sus atributos.



Fichas Mecanismos de Participación

Es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar proyecto de acto legislativo y de ley ante el Congreso, ante las asambleas Departamentales, los Concejos Municipales o Distritales y las Juntas Administradoras Locales. Para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.



Para ser estudiado este proyecto de ley nacido de la sociedad, se requiere contar con el respaldo del cinco por mil de los ciudadanos inscritos en el respectivo censo electoral. Los promotores contarán con seis meses para la recolección de las firmas de quienes apoyan estos procesos de participación.





Los trabajadores mediante la Centrales y sindicatos de trabajadores, reunieron más de un millón de firmas para presentar al gobierno una propuesta de ley que regulara sus relaciones de trabajo que pueda garantizar sus derechos y reclamaciones.



El problema radica en que en el congreso existen y hay otras iniciativas de ley que de ser aprobadas les modificarían sustancialmente sus conquistas laborales.





Podría servir éste mecanismo para que los jóvenes en los niveles nacional, distrital o local intervengan en las políticas públicas para poder proponer...



Es el sometimiento de un proyecto de acto legislativo, de una ley, de una ordenanza, de un acuerdo o de una resolución local que no haya sido adoptado por la corporación pública correspondiente, a consideración del pueblo para que este decida si lo aprueba o lo rechaza total o parcialmente. Igualmente es el sometimiento de un acto legislativo, de una ley, de una ordenanza, de un acuerdo o de una resolución local en algunas de sus partes o en su integridad, a consideración del pueblo para que este decida si lo deroga o no.





Si lograrse, el apoyo de 10% de los ciudadanos que conformen el respectivo censo electoral, según certificación del respectivo regis-trador, este mecanismo deberá realizarse dentro de los seis meses siguientes a la presentación de la solicitud.

Dicho mecanismo lleva a que el ciudadano elija en una tarjeta electoral a sus representantes.

La pregunta sobre si el ciudadano ratifica o deroga íntegramente el proyecto de ley o norma sometida; Casillas para el SI, para él NO; El articulado sometido a aprobación o rechazo.



Un grupo de vecinos están interesados en que se derogue un proyecto de resolución local que cursa en la Junta Administradora Local, donde se aprueba la construcción de un estacionamiento de vehículos de la alcaldía, en un terreno que se le había dicho a la comunidad que era para un parque recreativo. Deciden entonces, valerse de este mecanismo para "tumbar" esta determinación.



Podría servir éste mecanismo para que los jóvenes en los niveles nacional, distrital o local intervengan en las políticas públicas para resolver un reconocimiento...



Es una reunión pública de miembros de la comunidad, organizaciones sociales y autoridades, que se realiza con el fin de consultar, escuchar quejas, debatir, llegar a acuerdos sobre asuntos de interés general, sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas, en especial cuando está de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.



Se utiliza para aclarar los términos de referencia o pliegos de condiciones o para adjudicar los contratos, proyectos que afectan el ambiente, o recibir información de las entidades sobre aquellos procesos que son objeto de control social.



Pueden solicitarlas por lo menos 100 personas o 3 organizaciones sin ánimo de lucro. Cuando se hace esta reunión se levanta un acta donde se registran los puntos de vista de los asistentes, así como las pruebas respecto a la conveniencia o no de un proyecto. Queda a consideración de la autoridad respectiva si se aprueba o no el asunto en cuestión.





En la localidad se abrió una licitación para contratar la construcción de una Escuela.

Sin embargo se tenían dudas si las firmas contratadas eran las más idóneas y si tenían los respectivos servicios ambientales.

Los residentes y organizadores de la lo-

calidad decidieron entonces acudir a este mecanismo para que la administración local explicara esto.





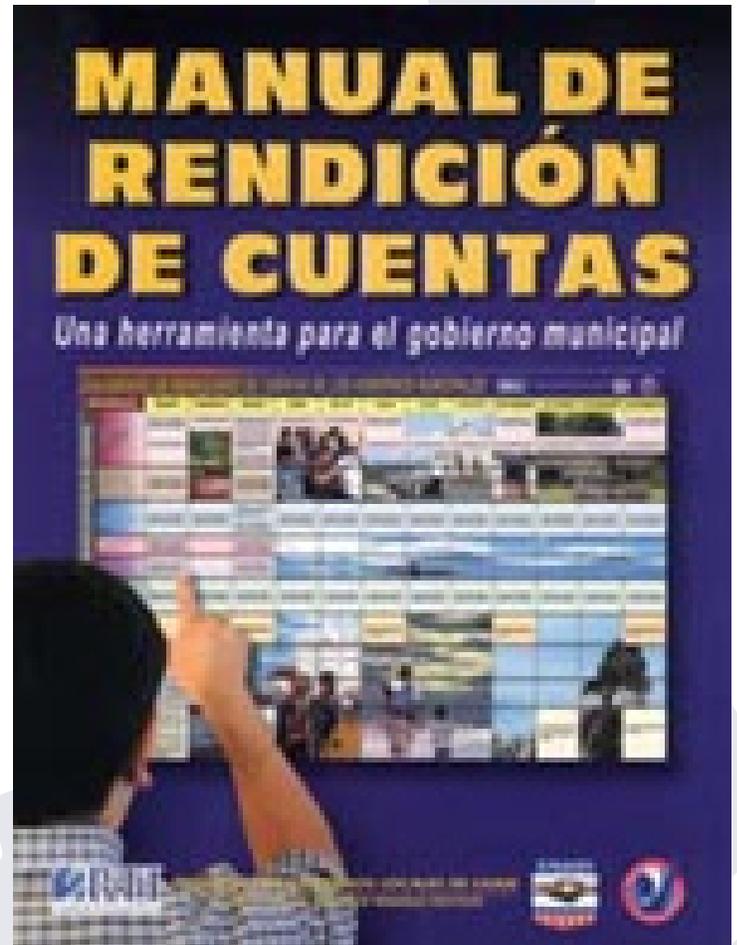
Podría servir éste mecanismo para que los jóvenes en los niveles nacional, distrital o local intervengan en las políticas públicas, y de esa manera ser sugerentes y propositivos para la construcción de una ciudad más humana...



**ESTOS SON NUESTROS
DERECHOS!!**

Es un derecho fundamental que tiene todas las personas para hacer solicitudes respetuosas, de interés general o particular, ante las autoridades públicas o ante los particulares que las cumplen con el fin de que sean resueltas de forma pronta y efectiva.

Cuando una persona solicita ante las autoridades el acceso a información, para el conocimiento de una actuación en un acto concreto y determinado por parte de estas.





El organismo tiene un plazo de 10 días hábiles para resolver

Cuando una persona solicita ante las autoridades que expresen su opinión, su concepto o dictamen sobre determinada materia relacionada con sus funciones o con situaciones de su competencia. El organismo tiene un plazo de 30 días hábiles para resolver la consulta.

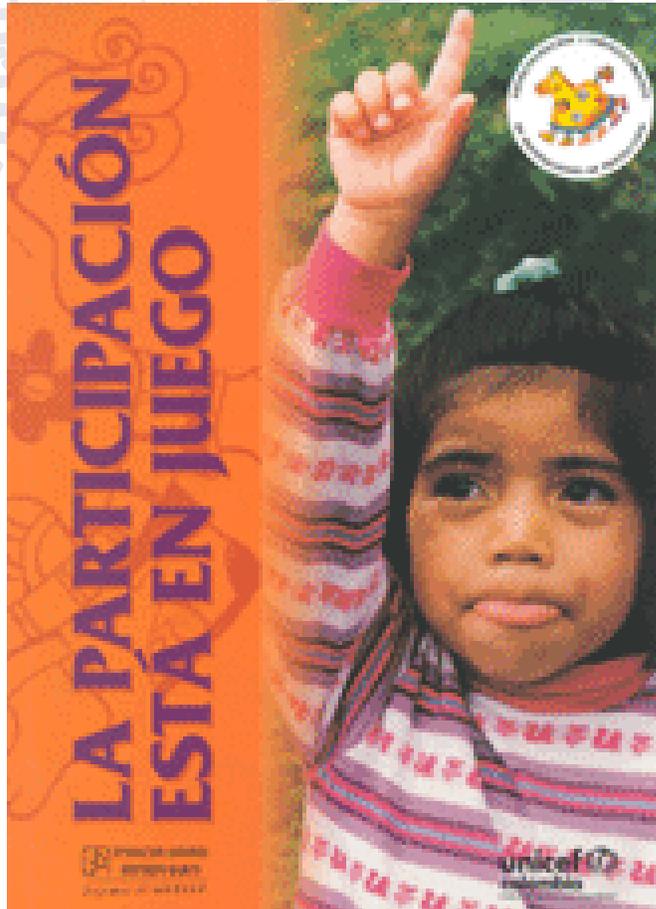
O De copias. Cuando una persona solicita ante las autoridades la expedición de copias de ciertos documentos administrativos

Debe contener este mecanismo los siguientes elementos:

- Nombrar claramente la entidad y la persona o el servidor público a quien se dirige la solicitud.
- Nombres y apellidos completos del solicitante
- Objeto de la solicitud, es decir, qué es lo que solicita.
- Razones en que se apoya.
- Los hechos y circunstancias que dan origen a la solicitud deben ser expuestos en forma detallada
- Relación de documentos que se acompañan, en caso de que se anexen documentos. Es decir, todas las pruebas necesarias para demostrar los hechos que dan lugar a interponer el mecanismo
- Firma del peticionario cuando fuere el caso.



Un grupo de adultos mayores requieren conocer los presupuestos y contratos que se han ejecutado en relación a ellos en el Fondo de Desarrollo local. Varias veces han solicitado esta información pero no se las han querido suministrar, Decidieron entonces acudir a este mecanismo.



Podría servir éste mecanismo para que los jóvenes en los niveles nacional, distrital o local intervengan en las políticas públicas para ...



ESTOS MECANISMOS NOS PUEDEN PERMITIR UN DESARROLLO DE LA CIUDADANIA. LA PREGUNTA SERIA: ¿QUE PROPONES?.

SUGIERE ALGUNAS PROPUESTAS DE PARTICIPACION.



La Corporación Escuela Galán a través de este ejercicio de formación y el desarrollo de las actividades que consigna, quiere invitar a los jóvenes líderes y dirigentes estudiantiles de los colegios de la ciudad a asumir con actitud crítica y propositiva la responsabilidad que les asiste, en tanto sujetos políticos y ciudadanos, en la construcción de una Bogotá mas incluyente y respetosa de la dignidad y los derechos humanos. La Democracia como imperativo ético y condición indisociable del Desarrollo, es un deber que está por encima de los intereses particulares y generacionales y se convierte en un reto cotidiano para la vida presente y futura de nuestra sociedad.

Equipo Escuela Galán